

## TRANSPORTE SANITARIO (RD 710/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Sanidad			
NIVEL	2	CÓDIGO	<a href="#">SANTO208</a>
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	560 horas	NORMATIVA	<a href="#">RD 710/2011</a>

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo	MF0069_1	Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material	100	- UF0679: Organización del entorno de trabajo en transporte sanitario (40 horas). - UF0680: Diagnóstico preventiva del vehículo y mantenimiento de su dotación material (60 horas).
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado	MF0070_2	Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado	160	- UF0681: Valoración inicial del paciente en urgencias o emergencias sanitarias (50 horas). - UF0677 (Transversal): Soporte vital básico (60 h) - UF0678 (Transversal): Apoyo al soporte vital avanzado (50 horas).
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil	MF0071_2	Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente	100	- UF0682: Aseguramiento del entorno de trabajo para el equipo asistencial y el paciente (40 horas). - UF0683: Traslado del paciente al centro sanitario (60 h)
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	MF0072_2	(Transversal): Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	40	
		MP0140	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Transporte sanitario	160	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
<p><b>Técnico en emergencias sanitarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 1397/2007 de 29 de octubre.</a></li> <li>• Currículo: <a href="#">Orden EDU/3391/2008, de 3 de noviembre.</a></li> <li>• Desarrollo en Castilla-La Mancha : <a href="#">Real Decreto 228/2008</a></li> </ul>	<p>Para ejercer la actividad que se deriva de la unidad de competencia UC0071_2, es necesario estar en posesión del correspondiente permiso de conducir BTP</p> <p><b>Vinculación con capacitaciones profesionales</b></p> <p>El presente certificado de profesionalidad es la acreditación mínima exigible que deben ostentar los conductores de ambulancias no asistenciales de clases A1 y A2 según se recoge en el art.4 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.</p>	